

Data: marzo 11, 2018 | 15:18

EL AZUL MAR NO ESTAN OSCURO | LA LEY 920 PROMULGADA HACE UN AÑO ADULTERA EL DECRETO 7583 DE 1966 QUE ESTIPULA UN COLOR DE TONO CELESTE SEGÚN LA NORMA INTERNACIONAL DEL CÓDIGO PANTONE. EN 2015 SE SUPLANTÓ EL EMBLEMA NACIONAL DE LA REIVINDICACIÓN MARÍTIMA CON LA BANDERA ELECTORAL DEL PARTIDO GOBERNANTE. LA LEY HÍBRIDA DEL 27 DE MARZO DE 2017 "LEGALIZA" EL NUEVO COLOR...

Cambio de color en la bandera marítima se basa en una ley contradictoria



*Resulta inexplicable que los redactores de aquella Ley hubieran soslayado el color **Azul Mar** establecido en el Decreto de 1966 —reconocido y admitido por ellos mismos, contradictoriamente—, para yuxtaponerlo con un color de tonalidad totalmente diferente como es el **Azul Marino**. Y lo llamativo es la indiferencia de los peritos y legisladores opositores que pasaron por alto estos detalles a la hora de debatir y aprobar la norma...*

© WILSON GARCÍA MÉRIDA | REDACCIÓN SOL DE PANDO | INVESTIGACIÓN DATOS & ANÁLISIS



En el "banderazo" del 10 de marzo se confundieron bajo un sólo color el nuevo emblema de la reivindicación marítima y la bandera electoral que busca imponer la prórroga indefinida del régimen | Foto ABI

El entorno de juristas que rodea a Evo Morales volvió a inducir al Jefe del Estado a enfrentarse con sectores de la población que, si bien comulgan fervorosamente con el anhelo nacional de recuperar nuestra cualidad de país marítimo, optaron por mirar de palco la multitudinaria marcha de miles de adherentes del Presidente portando una tela azul de casi 200 kilómetros de longitud sobre la carretera entre Oruro y La Paz.

El "banderazo" de ayer fue protagonizado por miles de servidores públicos, estudiantes, militares, conscriptos y comunarios, además de activistas y otros beneficiarios vinculados al partido gobernante. Pero aquel acontecimiento que devino en un exitoso acto de proselitismo electoral, no activó la emoción cívica de quienes no están sometidos a las obligaciones de la militancia ni a las presiones de la dependencia laboral o contractual en entidades y empresas del Estado.

"Yo voté por el NO en el Referéndum, oponiéndome a la nueva repostulación de Evo Morales" —comenta Carmen Benavidez, profesora jubilada que radica en Cochabamba—, "pero me parecía justo respaldar activamente la política de Evo para volver al mar; y sin embargo me volví a decepcionar cuando se hizo tan notoria la manipulación política de ese 'banderazo' que derrochó tanta tela diciéndonos que es la bandera de la reivindicación marítima y no es más que la bandera azul del MAS".

"Si el memorable banderazo de este 10 de marzo hubiera enarbolado el color original del Pabellón Naval creado en 1966" —observa el ex diputado Gonzalo Ruiz Paz en entrevista con Sol de Pando—, "el resto del país se habría sumado al movimiento con un sentido de unidad nacional que en este caso no existió y sólo sí, una vez más, esa marcada tendencia a la polarización política y a la creciente y peligrosa odiosidad entre los bolivianos".

Por su parte el sociólogo Jorge Komadina afirma que el uso de los elementos simbólicos en temas sensibles como la reivindicación marítima o la cuestión indígena, *"no está orientado a construir la unidad y el consenso generando hegemonía democrática, sino a fortalecer el aparato partidario en la perspectiva electoral del prorroguismo, generando una tendencia a la dominación autoritaria"*.

Esa tendencia, sostiene el sociólogo, volvió a alejar a Evo Morales de la posibilidad de ejercer un liderazgo democrático recuperando los votos y la simpatía que perdió en los dos 21 de Febrero: en el Referéndum del 2016 y en el Cabildo Ciudadano del 2018. *"Nadie le habría negado al Presidente añadir más kilómetros de tela a su 'banderazo', si el tono del azul en el color del género hubiera sido el correcto"*, asegura Komadina.

AVASALLANDO EL SENTIMIENTO MILITAR



Desde septiembre del 2015, incluso antes de aprobarse la Ley 920, la Fuerza Naval de Bolivia lleva como su emblema oficial de arma la nueva bandera azul. | Foto archivo

Recordamos con nuestro colega Walter Chávez que a fines de la década pasada el entonces Ministro de la Presidencia nos comentó que se pensaba obligar a las Fuerzas Armadas adoptar como lema oficial el grito guevarista de "*Patria o Muerte, Venceremos*". Cuando el Ministro requirió nuestra opinión, dijimos que nos parecía una broma de mal gusto; que más digno para nuestro Ejército habría sido adoptar la consigna inmortal del valeroso guerrillero de la Independencia Tambor Vargas: "*Moriremos si somos sonsos*". A los pocos días de aquella sarcástica conversación se conoció la noticia de que el Comando en Jefe de las FF.AA., por órdenes de su Capitán General, había adoptado oficialmente aquel *slogan* "sugerido" por el ahora Embajador en Cuba.

Un lustro después, en septiembre del 2015 —horas antes de conocerse la resolución del Tribunal de La Haya que había rechazado la impugnación chilena negando competencia de aquella Corte para admitir la demanda boliviana—, una instrucción emanada desde el mismo Ministerio de la Presidencia obligó a modificar el color del Pabellón de la Fuerza Naval Boliviana, usando el azul oscuro y añadiendo en la franja superior izquierda de esa bandera, junto a la tricolor, la *wiphala*. Surgió así el nuevo emblema denominado Bandera de la Reivindicación Marítima del Estado Plurinacional de Bolivia.

EL PABELLÓN NAVAL DE ALFREDO OVANDO CANDIA



En octubre de 1969 el presidente Alfredo Ovando Candia nacionalizó la Gulf Oil Company, por influencia de su ministro Marcelo Quiroga Santa Cruz. Tres años antes, siendo Presidente interino durante la Junta Militar que promovió la candidatura de Barrientos, Ovando fundó la Armada Boliviana y creó el Pabellón Naval como la primera Bandera de la Reivindicación Marítima en la historia nacional. | *Foto Archivo*

En espera de la decisión anunciada por la Corte de La Haya para el 24 de septiembre del 2015, —respecto a la aceptación o no de la demanda—, el presidente Evo Morales izó por primera vez aquella bandera marítima, cuyo tono azul oscuro, desembozadamente similar a la bandera proselitista del partido dominante, no guardaba relación alguna con el Pabellón Naval original creado en 1966 —como emblema patrio de la naciente Armada Boliviana— por la Junta Militar que presidía el general Alfredo Ovando Candia, tras la crisis del desvío del río Lauca perpetrado por la oligarquía chilena en 1962.

Aquella bandera **color "azul marino"** que suplanta al pabellón **color "azul mar"** de Ovando, fue finalmente instituída como emblema marítimo oficial mediante una contradictoria Ley promulgada el 27 de marzo del pasado año 2017, y de ese modo el Pabellón Naval terminó fusionándose con la bandera partidaria del régimen.

UNA LEY HÍBRIDA QUE CAMBIA EL COLOR DEL PABELLÓN NAVAL



El Presidente durante la campaña para su tercera reelección en 2014. Indumentaria y banderas partidarias "azul marino". | Foto Archivo

La Ley 920 que el presidente Morales promulgó hace un año para "legalizar" la fusión del Pabellón Naval con la bandera partidaria, podría ser un *boomerang* contra el propio Evo. "Hay un grado preocupante grado de irresponsabilidad en esa maniobra política del Gobierno" —advierte el sociólogo Jorge Komadina—. "Adulterar una ley para falsificar el color de un emblema patriótico con fines electorales, rompe toda posibilidad de consenso y unidad nacional en torno a la reivindicación marítima".

Dicha Ley se basa inicialmente en lo que dispone y estipula el Decreto de Ovando Candia en cuanto a las características fundamentales de la Bandera Naval, incluyendo el color original: **azul "mar"**. Teóricamente, la única variante consistiría en añadir junto a la tricolor boliviana, en el cuartel superior del campo, la *wiphala*, símbolo oficial del Estado Plurinacional. Sin embargo, en su mismo tenor, la Ley 920 introduce un artículo que abroga de facto el Decreto 7583, sustituyendo el **azul "mar"** con un **azul "marino"**, de tono más oscuro. "Es indignante esa manera de mancillar la memoria y el legado de un gran militar patriota como fue el general Alfredo Ovando Candia", reclama el ex diputado Gonzalo Ruiz Paz, quien fue un apologista del aquel gobierno que nacionalizó el petróleo, en homenaje a lo cual Ruiz Paz, junto a otros intelectuales de la izquierda nacional como Andrés Soliz Rada, creó el denominado Grupo Octubre en los años ochenta.

Gonzalo Ruiz lamenta que ningún legislador de la oposición, ni ningún especialista del tema marítimo advirtió de esa anomalía, "permitiendo que un nuevo error político y legal se sume a la kilométrica cadena de errores que están llevando al Presidente hacia el debilitamiento de un liderazgo que se torna cada vez menos indígena y mucho menos democrático".

CONTRAPOSICIÓN DE DOS COLORES EN EL TENOR DE LA LEY 920



El Pabellón Naval de la Armada Boliviana, creado mediante el Decreto 7583, el 13 de abril de 1966. Esta norma se halla constitucionalmente vigente en la actualidad. | Foto Sol de Pando

El Decreto 7583 del 13 de abril de 1966 creó el "Pabellón de la Fuerza Naval Boliviana" como complemento a un decreto anterior dictado el 8 de enero de ese año cuando la antigua Fuerza Fluvial y Lacustre (sólo dedicada a controlar ríos y lagos) fue reemplazada por la Fuerza Naval Boliviana, conocida también como Armada Boliviana, en acto de reafirmación marítima de las FF.AA. ante la agresión chilena de desviar el cauce del río Lauca. Dicho Pabellón Naval ya era entonces, por tanto, un emblema de la Reivindicación Marítima del pueblo boliviano.

El Decreto de Ovando dispone en su artículo único:

"Créase el Pabellón de la Fuerza Naval Boliviana, con las siguientes características: Campo, azul-mar; en el ángulo superior izquierdo la Enseña Nacional con nueve estrellas que representan a los nueve departamentos del país, al centro, una estrella de mayor tamaño en representación del Litoral".

El 21 de marzo del 2017, 51 años después del Decreto de Ovando, el Senado Nacional sancionó la Ley 920 creando la Bandera de la Reivindicación Marítima del Estado Plurinacional. Se mantiene el diseño original del Pabellón Naval de 1966 —pues el Decreto 7583 no fue formalmente derogado ni abrogado—; con el único añadido en el ángulo superior izquierdo, junto a la tricolor, de la wiphala que representa al actual proceso de una nueva configuración estatal.



La Bandera de la Reivindicación Marítima del Estado Plurinacional de Bolivia, que mediante los artículos 4 y 5 de la Ley 920 actualiza el Pabellón Naval de 1966 agregando la wiphala y manteniendo la esencia del Decreto 7583, es decir el color **Azul Mar**. | Foto Sol de Pando

Dicha Ley promulgada por el presidente Morales el 27 de marzo del pasado año, contiene diez artículos y una disposición final. Respecto al color de la bandera, la norma incurre en una ostensible contradicción al adoptar el diseño y el tono azul claro ("azul-mar") del Decreto 7583; y sin embargo más adelante especifica un color más oscuro ("azul marino") como si fuese la bandera del MAS. Además, ordena a la Fuerza Naval Boliviana llevar como emblema de arma el nuevo pabellón con ese color distinto al originalmente dispuesto en 1966. En su artículo 4, la Ley 920 mantiene fielmente el color instituido por el Decreto 7583, bajo la siguiente descripción:

"La Bandera de Reivindicación Marítima del Estado Plurinacional de Bolivia, consta de campo azul mar; en el cuadrante superior izquierdo la Bandera Tricolor junto a la Wiphala, con nueve estrellas pequeñas de cinco puntas color dorado alrededor y en el cuadrante inferior derecho una estrella mediana de cinco puntas color dorado".

El artículo 5 referido a la simbología de los colores, vuelve a ratificar el color semi-celeste instituido en el Decreto de Ovando para el Pabellón Naval:

- a) **Azul Mar**. El campo **azul mar** representa la zona marítima del Océano Pacífico.
- b) **Bandera Tricolor**. Sus colores representan a los héroes del nacimiento, preservación y consolidación del Estado, las riquezas minerales del subsuelo, la riqueza de la naturaleza y la esperanza de Bolivia.
- c) **Wiphala**. Identifica el sistema comunitario basado en la equidad, la igualdad, la armonía, la solidaridad y la reciprocidad de Bolivia.
- d) **Estrellas Doradas**. Representan los Departamentos de Bolivia y al histórico Departamento del Litoral Boliviano”.

Sin embargo, en el artículo 6 referido los colores que componen el nuevo emblema, el color principal es inexplicablemente modificado con un tono más oscuro:

“Los colores de la **Bandera de Reivindicación Marítima**, son los siguientes de acuerdo al Código Pantone:

- a) Campo **Azul Marino**, código Pantone 281 C.
- b) **Bandera Tricolor**, los señalados en norma específica.
- c) **Bandera Wiphala**, los señalados en norma específica.
- d) **Estrellas Doradas**, código pantone 612 C.”



Inexplicablemente, el artículo 6 de la Ley 920 promulgado el 27 de marzo de 2017 se contradice con los artículos 4 y 5 de la misma norma, al adoptar el **Azul Marino** como color oficial de la Bandera de la Reivindicación Marítima del Estado Plurinacional. | Foto Sol de Pando

Resulta entonces que el nuevo Pabellón Naval lleva exactamente el mismo color de la bandera proselitista del partido gobernante (**azul marino**); y al parecer no por mera casualidad como puede objetivarse en la contradictoria redacción de la Ley 920, aprobada y sancionada ante la indiferencia de los mismos legisladores de la oposición anti-evista.

La nueva bandera es de uso obligatorio en todas las entidades del Estado Plurinacional así como en todas unidades educativas y universidades públicas y privadas, siendo obligatorio izarla “*todos los días lunes del mes de marzo de cada año, en el frontis de sus respectivos inmuebles*”. También dispone que en todas las efemérides cívicas, “*la población civil izará la Bandera de Reivindicación Marítima en sus casas y edificios, siendo extensivo este derecho a los extranjeros que quieran hacerlo*”.

Y en su disposición final, la Ley 920 imparte una disposición ya implementada en septiembre del 2015 a iniciativa del entonces Ministro de la Presidencia:

“*Se establece la Bandera de Reivindicación Marítima del Estado Plurinacional de Bolivia, como Pabellón Oficial de la Armada Boliviana*”.

Lo llamativo es la indiferencia y el silencio de los peritos y legisladores opositores que pasaron por alto estos detalles a la hora de debatir y aprobar la norma.

AZUL MAR Y AZUL MARINO EN EL CÓDIGO PANTONE

En su artículo 3, la misma Ley 920 define el Código Pantone como “*el nombre de la guía de colores mediante la cual se norma e identifica internacionalmente, la determinación del tono. Para la producción textil y otros medios de reproducción, los colores de la Bandera de Reivindicación Marítima se seleccionarán manteniendo un criterio de aproximación a los tonos señalados en la presente Ley*”.

Resulta inexplicable que los autores y redactores de aquella Ley, al tener supuesto conocimiento de la infinidad de tonos registrados en los miles de algoritmos del Código Pantone, hubieran soslayado el color **Azul Mar** establecido nítidamente en el Decreto de 1966 —reconocido y admitido además por ellos mismos—, para yuxtaponerlo y suplantarlo por un color de tonalidad totalmente diferente como es el **Azul Marino**.

Pantone es la famosa compañía norteamericana que desarrolló un sistema de identificación y codificación de colores en su más amplia gama y extensa tonalidad, y con más de diez mil nombres por cada color registrado. Su famosa Tabla es utilizada por industrias textiles, fabricantes de pinturas (Monopol en Bolivia, por ejemplo), de productos cosmetológicos como esmaltes de uñas, lápices labiales, etcétera.



Esta transnacional del color lanzó sus famosas paletas policromáticas en 1963 y varios países incorporaron la codificación Pantone en sus legislaciones, especialmente para las descripciones de los colores de banderas. Desde entonces Pantone fue adoptada como norma internacional en cuestión de coloración de símbolos.

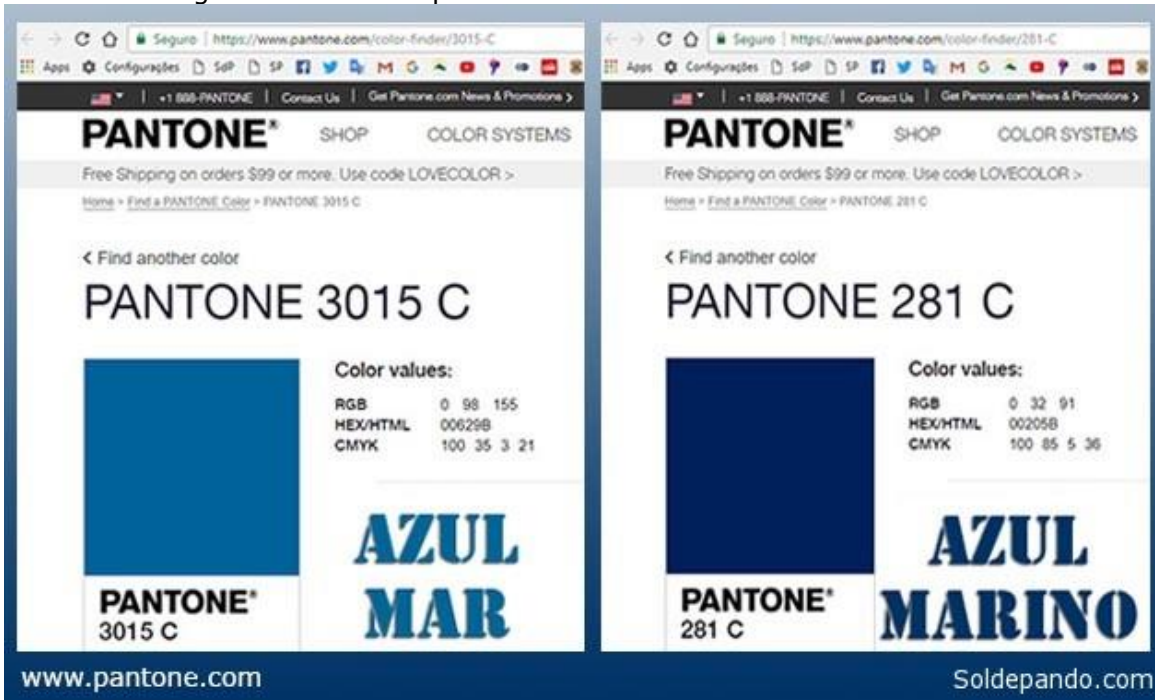
“*El Parlamento Escocés ha debatido recientemente definición del color azul de la bandera escocesa como Pantone 300. Asimismo, otros países como Canadá y Corea del Sur indican colores Pantone específicos para la producción de banderas*”, explica el experto David Catalán Sainz.

El Decreto 7583 de 1966 emitido durante el gobierno de Ovando se guía por aquella codificación internacional al definir el color del Pabellón Naval de la Armada Boliviana como

“Azul Mar” (o “Azul del Mar”) que en la paleta cromática está registrada como **Pantone 3015 C**.

Si bien bien los artículos 4 y 5 de la Ley 920 reconocen la validez y vigencia del color instituido por el Decreto de Ovando para el Pabellón Naval (**Azul Mar = Pantone 3015 C**), extrañamente el inciso a) del artículo 6, en la misma Ley, contradice lo estipulado introduciendo —para el mismo pabellón— el **Código Pantone 281 C**, conocido en español bajo el denominativo de “Azul Marino” (en países como Inglaterra es el “**Royal Blue**” o en Estados Unidos “**Dark Blue**”, etcétera).

La diferencia de matices entre el **Pantone 3015 C (Azul Mar | #006298)** y el **Pantone 281 C (Azul Marino | #002868)** es abismal. El primero presenta un tono azul suave, casi celeste; mientras el segundo es un azul pesadamente oscuro.



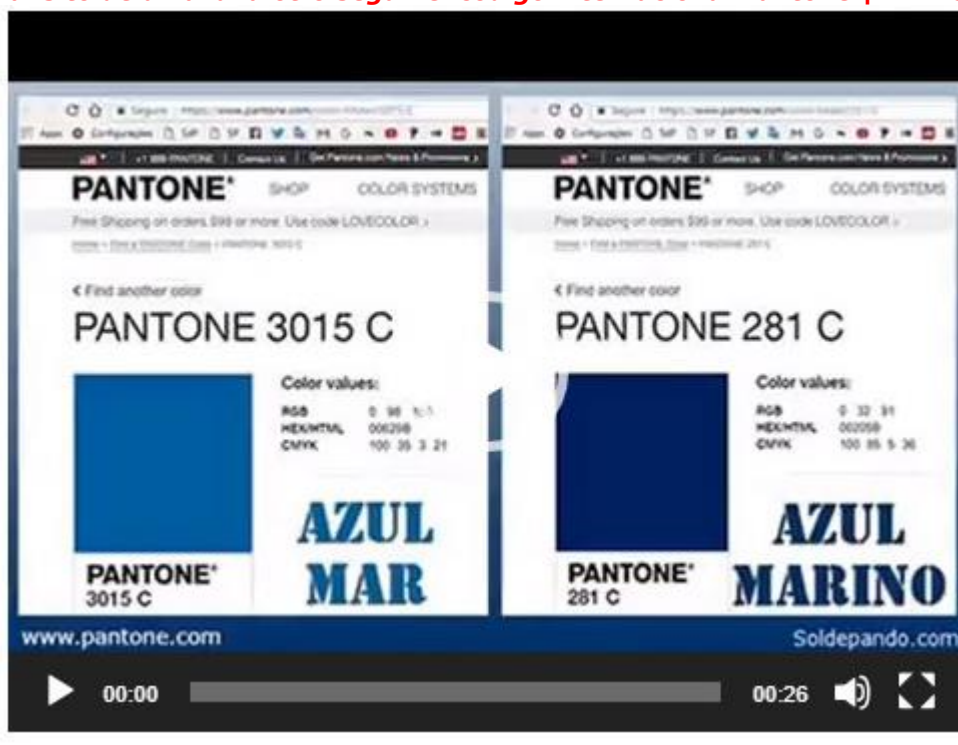
El color **Azul Marino** suele ser más usado en uniformes escolares y militares. En Bolivia, una mayoría de las unidades educativas exigen ese color para chompas y pantalones de su alumnado. Sustituye al negro tradicional. Puede variar desde un tono azul medianamente oscuro hasta un color negro azulado.

Según informan Maerz & Paul en su “Diccionario del Color”, etimológicamente el **Azul Marino**, por los marineros, deriva del color usado ampliamente en uniformes de diversas marinas de guerra. Fue usado por los oficiales de la Marina Real Británica desde 1748 y, posteriormente, fue adoptado también por varias armadas del mundo. *“Durante el siglo XIX, el color negro tuvo amplio dominio en las indumentarias consideradas serias. Sin embargo, los tintoreros usaron los pigmentos azul de Prusia y añil para lanzar a finales del siglo XIX la moda de telas y vestidos de color azul marino, lo que se convirtió en un fenómeno social. El azul marino ofreció la ventaja de ser tan sobrio como el negro, pero menos duro y sobre todo más barato. Especialmente después de la Primera Guerra Mundial, desplazó al negro en muchas profesiones tales como marinos, militares, gendarmes, policías, bomberos, funcionarios de correos, transportistas, etcétera. Sólo jueces y fiscales mantuvieron su indumentaria negra”.* En cambio el color **Azul del Mar**, como su nombre indica, simboliza con más exactitud la idea del espacio marítimo como tal. Su suave tono, casi celestial, denota sosiego, esperanza, unidad y armonía. Fue el color perfecto elegido de la paleta Pantone por el gobierno interino del general Alfredo Ovando Candia, cuando la Junta Militar de entonces había dotado a la naciente Armada Boliviana de un hermoso Pabellón Naval, símbolo original de la Reivindicación Marítima del pueblo boliviano. (Como nos recuerda el historiador y diplomático Gustavo

Rodríguez Ostría, en su segundo mandato militar, 1969-1970, Ovando Candia nacionalizó la Gulf Oil Company de la mano de su ministro de Minas y Petróleo Marcelo Quiroga Santa Cruz; además de hacer realidad la instalación de la planta metalúrgica de la Empresa Nacional de Fundiciones, ENAF, creada durante su interinato del 66).

Ojalá las buenas conciencias dentro y fuera del Gobierno, y mejor si fuera la del propio Presidente y de los líderes honestos dentro el MAS, pudieran tener la fuerza ética necesaria para exigir la restitución inmediata del original emblema marítimo del país, con su color legal **Azul Mar**; y que esa bandera unificadora legada por el Gobierno del general Alfredo Ovando Candia pueda ser dignamente enarbolada en La Haya.

El tránsito de un azul a otro según el código internacional Pantone | VIDEO



LINKS RELACIONADOS

- [El año 1975 Chile y Bolivia concluyeron en Acuerdo de Acceso Marítimo Soberano](#)
- [La Haya rechaza argumento chileno, Corte afirma su competencia en el asunto marítimo](#)
- [Chile se cierra dogmáticamente en el Tratado de 1904, Bolivia insiste en soberanía marítima](#)
- [La cuestión marítima boliviana es un asunto de descolonización, dice Gonzalo Ruiz Paz](#)
- [Chile espía a Bolivia con su "avión-radar" Cóndor](#)

